

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD / IAV / RCO / INC / DMM / COL / COL (S) / fgi. -

URGENTE



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

26 ENE. 2022

VISTOS:

1. El interés de la Municipalidad de propender al desarrollo social, económico y cultural de todos sus habitantes.
2. Las dispuesto en la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, la necesidad de otorgar a la comunidad actividades recreativas y culturales, rescatando y destacando el talento artístico musical de sus habitantes, a través de la interpretación de canciones de música popular y género internacional.
- Que, el interés del Municipio es realizar actividades artísticas para toda la Comunidad Cauquenina.

DECRETO:

APRUEBASE, las "**BASES FESTIVAL DE LOS BARRIOS CAUQUENES 2022**" a realizarse los días 02,03,04,05 de Febrero del 2022, desde las 21:00 horas, en los días y sectores que se indican:

**MIÉRCOLES
JUEVES
VIERNES
SABADO**

**02: POBLACIÓN FERNÁNDEZ.
03: BARRIO ESTACIÓN.
04: VILLAS ESPERANZA – RETULEMU C.V.D
05: FINAL KIOSCO PLAZA DE ARMAS CAUQUENES.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL CORREA ORELLANA

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- C.c D.A.F.
- C.c Contabilidad.
- C.c Oficina de partes.

- C.c Control Interno.
- C.c Asesoría Jurídica.
- C.c Dideco.



RAFAEL CORREA ORELLANA



Neftalí Rodríguez Domínguez